



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2012-0025 JUZGADO 4

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: JORGE ISAAC ABDALA CRESPO Y OTROS

DEMANDADO: JUAN CAMILO CALDERÓN LLINAS Y OTRO

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que esta pendiente por resolver el memorial presentado por la parte demandante, pero el proceso se encuentra en la secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sírvese proveer.

Barranquilla, 2 de diciembre 2020

Jair Vargas Álvarez
secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, DOS (2) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020).

Vista la petición que antecede y encontrándose el proceso en la Secretaría del Tribunal Superior de Barranquilla, desatado el recurso interpuesto, esta agencia judicial solicitará la remisión de dicho expediente físico o digital para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. Oficiar a la Secretaría Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla para que se sirva enviar el expediente de la referencia radicado No. 42.655 (08001-31-53-004-2012-00025-01) físico o digital para continuar con el trámite posterior, correspondiente de conformidad a lo expuesto anteriormente, conceder el término de diez (10) días hábiles para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA